



STD: 00355

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0034 -2010-ANA-DARH

Lima, 22 ENE. 2010

### VISTO:

El expediente administrativo N° 0647-08-ATDR-HVCA e ingresado con Hoja de Envío N° 47943, organizado por el Gobierno Regional de Huancavelica, sobre autorización de ejecución de estudios; y,

### CONSIDERANDO:

Que, según establece el artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua tiene, entre otras funciones, la de otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, con fecha 19 de mayo de 2008, la recurrente ha solicitado a la ex - Administración Técnica del Distrito de Riego Huancavelica, autorización para la ejecución del estudio de aprovechamiento hídrico del Proyecto "Terminación Irrigación Acobamba", que plantea utilizar las aguas provenientes de los ríos Dos de Mayo, Tinquier y Paucará, Riachuelos Escalón y Huarmislla, y Manantiales Huaripaccha, Alpachaca y Chulluncu, ubicados en el distrito de Acobamba, Pomacocha y Caja Espiritu, provincia de Acobamba y región de Huancavelica;

Que, si bien la recurrente no ha indicado el plazo para la ejecución de estudio del proyecto mencionado, la ex - Intendencia de Recursos Hídricos del Instituto Nacional de Recursos Naturales, considera conveniente otorgar un plazo de ejecución de dos años;

Que, el expediente administrativo fue tramitado con arreglo a Ley, cuenta con opinión favorable de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Huancavelica, conformidad de la ex - Administración Técnica del Distrito de Riego Huancavelica, según Informe Técnico N° 084-2008-GRH-DRAH/ATDR-DAGB, y de la ex - Intendencia de Recursos Hídricos del Instituto Nacional de Recursos Naturales que, con Informe Técnico N° 164-2008-INRENA-IRH-UTRL/LAT, recomienda autorizar la ejecución de estudios del Proyecto "Terminación Irrigación Acobamba", por un plazo de dos años, no obstante que la recurrente no ha indicado el plazo para la ejecución de estudio del proyecto mencionado;

Que, el procedimiento se inició durante la vigencia del Decreto Supremo N° 078-2006-AG, por lo que de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, los procedimientos iniciados antes de la entrada en vigencia de dicha ley, se rigen por la normativa vigente a esa fecha hasta su conclusión; correspondiendo a esta Autoridad resolver la solicitud sub - materia; y,

Estando a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica, y de conformidad a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar al Gobierno Regional de Huancavelica, la ejecución del estudio de aprovechamiento hídrico del Proyecto "Terminación Irrigación Acobamba", que plantea utilizar las aguas provenientes de los ríos Dos de Mayo, Tinquier y Paucará, Riachuelos Escalón y Huarmislla, y Manantiales Huaripaccha, Alpachaca y Chulluncu, ubicados en el distrito de Acobamba, Pomacocha y Caja Espiritu, provincia de Acobamba y región de Huancavelica.

**ARTÍCULO 2°.-** Otorgar al Gobierno Regional de Huancavelica un plazo de dos años, contados a partir de notificada la presente resolución, para la ejecución del estudio autorizado en el artículo precedente.





**ARTÍCULO 3°.**- Precisar que la presente resolución no autoriza la ejecución de obras ni la utilización del recurso hídrico, siendo necesario para ello que el beneficiario obtenga la aprobación de los estudios autorizados, y el otorgamiento de la licencia por uso de agua, correspondiente, conforme a lo dispuesto por los artículos 53° y 15° de la Ley de Recursos Hídricos - Ley N° 29338.

**ARTÍCULO 4°.**- Encargar a la Administración Local de Agua Huancavelica, la notificación de la presente resolución al Gobierno Regional de Huancavelica y a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Huancavelica.

**ARTÍCULO 5°.**- Publíquese en el Portal Institucional de la Entidad, para conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese,



**Ing. JORGE JUAN GANZA RONCAL**  
Director (e) de Administración de Recursos Hídricos  
Autoridad Nacional del Agua